

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA

Consejo Directivo Central

Dirección Sectorial de Infraestructura

Actuación realizada en la Dirección Sectorial de Infraestructura (DSI) a solicitud del Consejo Directivo Central (CODICEN) de la Administración Nacional de Educación Pública según Resolución 77, Acta 42 del 15/6/11.

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar las actividades implementadas por la DSI para la planificación del mantenimiento del parque edilicio de la ANEP, no incluyendo los procesos de ampliaciones y obra nueva.

El período auditado abarcó las actividades desarrolladas en obras previstas en las planificaciones 2012 y 2013, desde el 1/1/2011 hasta el 30/11/2012 efectuadas por: la Dirección Arquitectura del Consejo de Educación Secundaria (en adelante CES), la Dirección Arquitectura del Consejo de Educación Técnico Profesional (en adelante CETP), y la División de Mantenimiento y Obras menores del Consejo de Educación Inicial y Primaria (en adelante CEIP).

Durante el transcurso de la auditoría, no se tuvo acceso a toda la información solicitada, lo cual impactó en el conocimiento integral de las actividades del proceso, existiendo además, atrasos significativos en las respuestas a las solicitudes de información realizadas tanto a la DSI, como al propio CODICEN.

INFORMACION GENERAL – ANTECEDENTES

La DSI depende jerárquicamente del CODICEN. Tiene entre otros el cometido de implementar las políticas de mantenimiento de los inmuebles de la ANEP, que se realicen con recursos presupuestales, y coordinar las actividades de mantenimiento que ejecuten los Consejos Desconcentrados y los programas con financiamiento externo y realizar el mantenimiento de los inmuebles del CODICEN.

Así mismo debe supervisar el relevamiento del estado de conservación de los inmuebles de la ANEP, llevando un registro actualizado y computarizado de los mismos, así como de las obras realizadas en cada uno de ellos, con sus respectivos montos.

A nivel de los Consejos desconcentrados, la estructura para el mantenimiento identificada es:

- En el CEIP, la División Mantenimiento y Obras Menores, debe realizar obras de mantenimiento preventivo y correctivo mediante reparaciones menores en la totalidad de los locales escolares.
- En el CES, el Área de Infraestructura contrata mantenimientos con terceros.
- En el CETP-UTU, la División Arquitectura, tiene a su cargo la administración del mantenimiento edilicio.

PRINCIPALES HALLAZGOS

1. La DSI no cuenta con un registro confiable e íntegro de los locales, ni del estado edilicio de los mismos que brinde insumos adecuados para la planificación.

El inventario proporcionado incluía padrones repetidos y se identificaron locales en los cuales se realizaron obras que no estaban registradas en el mismo.

Se constataron obras realizadas por otros actores externos a la ANEP, tales como Comisiones de Fomento de Padres, ANCAP, etc, de las cuales la DSI no tenía conocimiento.

2. Los mecanismos de coordinación que operan entre la DSI y los Consejos son ineficientes, tanto a nivel de canales formales como informales. Al existir distintos actores con las mismas competencias, se produce superposición de tareas. La información no se comparte de manera oportuna, pudiendo ocurrir que una misma obra se incluya en la planificación de distintos actores o que en el transcurso de la planificación se modifiquen las condiciones de diseño y ello afecte la ejecución.

Se carece de lineamientos formales que establezcan cuales son los mantenimientos que deben realizar cada uno de los Consejos desconcentrados y cuales la DSI.

La información que se dispone sobre los mantenimientos realizados está fragmentada entre los distintos actores, y esto afecta la calidad de los insumos para la planificación.

Se constataron obras realizadas por otros actores externos a la ANEP tales como Comisiones Fomento de Padres, ANCAP, etc, de las cuales la DSI no tenía conocimiento.



3. Los criterios de planificación que estableció el CODICEN a través de la DSI para los ejercicios 2012 y 2013, carecen de informes técnicos que los sustenten.
4. Existe una excesiva concentración de funciones en el arquitecto residente. Tiene como cometidos: el relevamiento, definición de prioridades, elaboración de recaudos y certificación del avance de las obras que se desarrollan en el departamento donde cumple funciones, existiendo un arquitecto residente por departamento excepto en Canelones que cuenta con tres y prestan a su vez funciones para los Consejos Desconcentrados. Esto sumado a la falta de coordinación, ocasiona retrasos en la detección, comunicación y procesamiento de las necesidades para la planificación.
5. La DSI no cuenta con una definición formal de cargos y funciones de los puestos de trabajo que se desempeñan en la misma. Esto afecta la división del trabajo, la definición y asignación de tareas que debe realizar cada uno, su eventual coordinación y la determinación de responsabilidades.
6. No se definió un criterio formal que establezca que obras se hacen en cada consejo y cuales por la DSI. La mayor asignación presupuestal que tiene la DSI supone la ejecución de obras por parte de ésta en los desconcentrados, careciendo de asignación clara de competencias que impida la duplicación de recursos en la ejecución de obras.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las actividades de planificación implementadas por la DSI en el proceso de mantenimiento edilicio son ineficientes e inoportunas, afectando directamente la satisfacción de las necesidades edilicias de los inmuebles de ANEP e indirectamente el cumplimiento de los fines educativos. La concentración de funciones y recursos en el CODICEN genera demoras en la toma de decisiones para que las necesidades puedan ser planificadas y satisfechas en tiempo y forma.

Se recomienda:

1. Rediseñar la estructura de mantenimiento de la ANEP, de modo que se logre una clara asignación de autoridad y responsabilidad para el cumplimiento de los fines.
2. Definir mecanismos de coordinación entre quienes realizan la planificación.



3. Establecer formalmente las competencias de cada unidad encargada de realizar mantenimientos en los Consejos Desconcentrados, asignando responsabilidad y autonomía para su ejecución. Promover la descentralización territorial para agilizar los procedimientos y lograr una mayor eficacia.
4. Diseñar e implementar un proceso de planificación basado en análisis técnicos, que contenga como enfoque primario el mantenimiento preventivo de los locales de ANEP.
5. Establecer los criterios de prioridad para casos de mantenimiento de emergencia, que sean aplicables a cada uno de los Consejos.
6. Definir, formalizar y comunicar los procedimientos de mantenimiento desde su detección, hasta su ejecución.
7. Generar un registro integral y dinámico del estado edilicio por local, de todos los inmuebles de la ANEP actualizado con el estado de situación de las obras realizadas en cada uno de ellos, de modo de proporcionar insumos más exactos para una adecuada planificación y disminuir la fragmentación de la información existente en la actualidad.
8. Elaborar una descripción de cargos y funciones de todos los puestos de trabajo de la DSI, de manera de delimitar responsabilidades.